



MAT.: APRUEBA PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO BUSQUEDA Y RESCATE DE PERSONAS

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5545

Concepción, 30 de diciembre de 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el Art. 2°, letras i) y o) del DFL 1-19.175 que fija texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en los artículos N° 27°, N° 28° y N° 29 del DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su Reglamento contenido en el Decreto N° 509 de 1983; en el D.S. N° 156 de 2002, del Ministerio del Interior, que Aprueba Plan Nacional de Protección Civil; en el D.S. N° 38 de 2011, del Ministerio del Interior, que modifica D.S. N° 156 de 2002 y determina la Constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia; en el D.S. N° 697 del 2015 que modifica el D.S. N° 156 de 2002 y determina el cambio de instrumento de evaluación de daños y necesidades; en la Resolución Exenta N° 2.939/2019 de la Intendencia Regional del Biobío que aprueba el Plan Regional de Emergencia; y en el D.S. N° 557/2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que uno de los productos estratégicos del Servicio de Gobierno Interior por el que debe velar esta Autoridad Regional es la provisión de protección civil, a las personas, sus bienes y el medio ambiente.
- 3.- La necesidad de contar con un Plan específico actualizado que permita consolidar una efectiva coordinación del Sistema Regional de Protección Civil, durante la respuesta y rehabilitación frente a un evento adverso específico, con el fin de disminuir su impacto sobre las personas, sus bienes y el medio ambiente.

RESUELVO:

1. **APRUÉBESE PLAN ESPECIFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO BUSQUEDA Y RESCATE DE PERSONAS**, de la Región del Biobío, cuyo texto que se adjunta forma parte integrante de la presente resolución exenta.
2. El Plan de Específico de Emergencia por Variable de Riesgo Búsqueda y Rescate de Personas entrará en vigencia a contar de la presente fecha y hasta cuando amerite alguna modificación

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN
Dirección Regional de ONEMI
Of. de Partes
Transparencia Activa

PATRICIO KUHN ARTIGUES
INTENDENTE REGIÓN DEL BIOBÍO